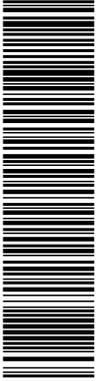


DOCUMENTO Certificado: 12 Certificacion OSG ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XUPG1-R26V1-J6KN4 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 30/05/2025 10:43 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 02/06/2025 08:40
	ESTADO FIRMADO 02/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>



INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO SANITARIA

D. PEDRO V. ÁLVAREZ SIMÓN, SECRETARIO DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN EJECUCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL PARA LA COBERTURA DE NUEVE (9) PLAZAS DE OPERARIO/A DE SERVICIOS GENERALES, GRUPO E, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IASS, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2022.

CERTIFICA: Que en la sesión celebrada el **29 de mayo de 2025**, el Órgano de Selección acordó lo siguiente:

“Siendo las 08:30 horas del día 29 de mayo de 2025, en la sala de reuniones del Servicio de Relaciones Laborales y Organización, se reúne el Tribunal Calificador designado para resolver la convocatoria pública en ejecución del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal para la cobertura de **NUEVE (9) PLAZAS DE OPERARIO/A DE SERVICIOS GENERALES, GRUPO E**, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso, de la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo IASS, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, se procede a:

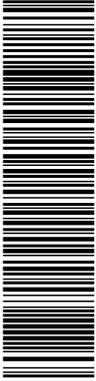
Primero. - Constituir el Tribunal, comprobando la existencia de quórum, actuando como:

- Presidenta:** D.ª María Nieves Pérez Marichal, Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos.
- Vocales:**
1. D. Miguel Ángel Plasencia Pérez, Jefe del Servicio de Relaciones Laborales y Organización.
 2. D.ª Virginia Domínguez de León, Responsable de Unidad del Servicio de Relaciones Laborales y Organización.
 3. D. Gonzalo E. Pintado González, Responsable de Unidad del Servicio de Personal y Recursos Humanos.
 4. D. Juan Luis González Melián, Auxiliar de Distribución, Hospital Febles Campos
- Secretario:** D. Pedro V. Álvarez Simón, jefe de Servicio Administrativo de Presidencia

Segundo. - Antecedentes. Con carácter previo a la vista de las alegaciones presentadas, el órgano de selección considera necesario hacer una breve exposición de las actuaciones realizadas que han dado lugar a la decisión por parte del Tribunal de no valorar el curso denominado “*Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario*” y proponer la exclusión de varios aspirantes del proceso selectivo:

1.-La presente convocatoria se encuadra en el Proceso Extraordinario de Estabilización, aprobado mediante ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Las Reglas Genéricas aprobadas para todas las convocatorias del proceso de **estabilización de “empleo temporal de larga duración”** tienen como **sistema de acceso exclusivo el concurso**. Por tal motivo se estableció un mérito distintivo, consistente en la valoración de una formación sobre las competencias del Organismo IASS que debe realizarse de forma ineludible con carácter presencial (hasta un máximo de 80 horas). Al tratarse de un sistema de selección por concurso las Bases de las convocatorias prevén un control extraordinario del

DOCUMENTO Certificado: 12 Certificación OSG ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XUPG1-R26V1-J6KN4 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 30/05/2025 10:43 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 02/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

órgano de selección en la comprobación y veracidad de los documentos presentados. Como la convocatoria no conlleva la realización de pruebas, ni fase de oposición, el órgano de selección designado es de carácter eminentemente técnico, para el análisis y valoración de documentos, y está conformado por técnicos de los Servicios Centrales del IASS, principalmente del Servicio de Personal y RRHH, así como el de Relaciones Laborales y Organización. Además, para homogeneizar los criterios de valoración se da coincidencia entre la mayoría de los miembros de los órganos de selección de las convocatorias por el sistema de concurso.

2.- Mediante Decreto de la Presidencia del IASS Nº 0000001171 de fecha 25 diciembre de 2022, se aprobaron las Bases específicas de la convocatoria pública en ejecución del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal para la cobertura de **NUEVE (9) PLAZAS DE OPERARIO/A DE SERVICIOS GENERALES, GRUPO E**, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso, de la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo IASS, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, publicándose el texto íntegro de estas y un extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y Boletín Oficial del Estado Nº 157 y 62 de 28 de diciembre de 2022 y 14 de marzo de 2023, respectivamente. De las bases publicadas que regulan la convocatoria cabe destacar los siguientes apartados:

- **Conforme a la Base Cuarta** los candidatos otorgaron una **autorización al órgano de selección** para *“realizar consultas y/o comprobaciones en nombre de los/las candidatos/as, a los efectos de dar por auténticos los documentos justificativos de los méritos presentados”*. Dicho modelo fue firmado y **presentado por todos los candidatos como Anexo III** acompañando el impreso de solicitud de participación en la convocatoria y sobre la firma contiene la siguiente leyenda *“En caso de tener conocimiento de que los documentos presentados, adolecen de falsedad, el tribunal propondrá la exclusión del proceso selectivo del candidato/a a la autoridad convocante”*.

- Que asimismo el **apartado 2.2 de la Base Séptima**, en relación con la **formación actualizada en materias competencias y/o ámbitos de actuación del IASS**, establece:

“Por cada hora de formación realizada de forma presencial (bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real, aunque sea de forma telemática) en los dos últimos años, anteriores al último día del plazo de presentación de solicitudes, en materia de dependencia, mayores, discapacidad, menores, violencia de género e intervención social se otorgará una puntuación de 0,0141 puntos. La formación que no cumpla estos requisitos no podrá ser valorada en este apartado, sin perjuicio de ser valorado en el primero, siempre que cumpla los requisitos de este.”

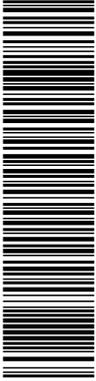
- El **apartado 8.1 de la Base Octava**, con relación a la presentación de documentos, se establece que:

“Los documentos acreditativos de los méritos podrán ser verificados por el órgano de selección, que en su caso realizara comprobaciones y consultas al efecto de comprobar su veracidad. A tal efecto junto con la solicitud los aspirantes deberán firmar la autorización expresa a favor del órgano de selección conforme al anexo que se acompaña a las bases.”

- En el **apartado 8.2 b) de la Base Octava**, se señala con relación a la documentación para acreditar la formación actualizada sobre las competencias propias del IASS (en materia de dependencia, mayores, discapacidad, menores, violencia de género e intervención social), que:

“se deberá aportar original o copia certificada del diploma o certificado acreditativo de la realización del curso respectivo. Dada la naturaleza de estos cursos en el documento deberán constar necesariamente las fechas de realización, que deberá ser dentro de los 24 meses anteriores a la finalización del plazo de la convocatoria, su contenido, así como las horas y/o créditos de este.”

DOCUMENTO Certificado: 12 Certificación OSG ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XUPG1-R26V1-J6KN4 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 30/05/2025 10:43 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 02/06/2025 08:40 ESTADO FIRMADO 02/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

En todo caso el documento acreditativo deberá señalar que el curso ha sido presencial, bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real, aunque sea de forma telemática. En caso de que el curso no esté referido a las competencias propias del IASS, no se señale las fechas, o tampoco acredite que ha sido realizado de forma presencial, no podrá ser valorado en este apartado”

- En el apartado **9.2, de la Base Novena**, se establece en relación con los errores o falsedad de los documentos presentados como consecuencia la exclusión del candidato/a de la convocatoria:

*“Si en algún momento del proceso selectivo el tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los/las aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos, exigidos o que de la **certificación acreditativa resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades**, que imposibilitaran su acceso a la plaza en los términos establecidos en la convocatoria, **deberá proponer, previa audiencias del interesado/a su exclusión a la autoridad convocante, comunicando, a los efectos procedentes, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.** Mediante Resolución de la Gerencia del Organismo se resolverá lo que proceda”.*

3.- En fecha **04 de agosto de 2023**, se recibió escrito presentado por el aspirante de la presente convocatoria SMM, así como de aspirantes de otros procesos, en virtud de los cuales se impugna el Diploma del curso “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario”, en la modalidad presencial y/o streaming, realizado entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 2022, de lunes a jueves, en horario de 16:00 a 19:00 horas, firmado por D^a. Esther L. Martín Martín, secretaria de Igualdad de CCOO Canarias, a efectos de que, al amparo de lo previsto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria, se realicen las comprobaciones mínimas para acreditar la realización presencial del citado curso o, constatar la presunta falsedad de los citados diplomas.

4.- Mediante escrito del Jefe de Servicio de Relaciones Laborales y Organización de 04 de septiembre de 2023, se dio traslado a la Sección Sindical de Comisiones Obreras en el ámbito del IASS, a efectos de su conocimiento y presentación de alegaciones a la mayor brevedad respecto a cada uno de los extremos indicados en los escritos al efecto de trasladar dichas alegaciones a los distintos tribunales de selección. Mediante escrito de fecha **08 de septiembre de 2023**, se recuerda a la Sección Sindical de Comisiones Obreras en el ámbito del IASS, el deber de sigilo que deben observar con respecto a la información que se les haya comunicado con carácter reservado no pudiendo ser utilizado ningún documento entregado para fines distintos de los que motivaron su entrega.

5.- En fecha **14 de septiembre de 2023** se recibió escrito firmado por D^a. AMPT, en calidad de secretaria general de la sección sindical en el IASS de Comisiones Obreras, en virtud del cual se informa de lo siguiente:

“PRIMERO. En el marco del proyecto “Gabinete de Igualdad de trato y de Oportunidades de Comisiones Obreras Canarias 2022-2023”, subvencionado por la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias, se procedió a la celebración del curso “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario” en modalidad presencial/streaming entre el 6 de octubre de 2022 y el 30 de noviembre de 2022 con una duración de 80 horas.

SEGUNDO. La modalidad presencial se celebró en la sede del sindicato CCOO Canarias, C/ Méndez Núñez, 84 — Planta 12, CP 38002, Santa Cruz de Tenerife; la modalidad en streaming a través de la Plataforma Cisco Webex, que permite disponer de un informe detallado de cada una de las sesiones en el que se precisan nombre y apellido de cada participante, correo electrónico, fecha, Hora de inicio y hora de finalización.

TERCERO. Se establecieron las siguientes normas y criterios para la certificación del curso:

DOCUMENTO Certificado: 12 Certificación OSG ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XUPG1-R26V1-J6KN4 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 30/05/2025 10:43 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 02/06/2025 08:40

ESTADO
FIRMADO
02/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

- El curso se oferta en modo presencial y streaming (en tiempo real, mediante aplicativo "Webex Meetings"). La asistencia es obligatoria en tiempo real tanto en presencia física como si se siguen a distancia.
- Es obligatoria la asistencia del 80% de las horas para tener derecho al Diploma.
- Para certificar la asistencia será necesario cumplir los siguientes requisitos:
 - Mantener la cámara encendida durante toda la sesión
 - Firmar la entrada y la salida (presencia física o a través del chat del aplicativo "Webex Meetings").
 - Identificarse con nombre y apellidos
 - La persona debe permanecer en el encuadre de la cámara.
 - Deberá estar atento/as en todo momento y no realizando otras tareas (Familiares, sociales, laborales, de ocio o deportivas).
 - Las personas que se conecten por el aplicativo Webex Meetings y no cumplan con las normas anteriormente mencionadas será excluidas de la conexión y no se les podrá entregar el diploma del mismo.
 - Para tener derecho al diploma es necesario superar una prueba tipo test que le será facilitado por el profesor/a.

CUARTO. Respecto a la coincidencia entre el horario de trabajo y la ejecución del curso no entra dentro de las competencias de nuestra organización el control horario del personal del IASS".

6.- Ante las coincidencias en algunos candidatos del horario previsto para el curso con el horario de trabajo, así como las incongruencias detectadas en otras convocatorias del IASS con el mismo curso tramitadas con anterioridad a la presente, la secretaria del Tribunal, previo acuerdo del órgano en sesión de fecha 07 de mayo de 2024, remitió oficio a D^a. ELMEM, secretaria de igualdad de CCOO Canarias y firmante de los diplomas de certificado de aprovechamiento del curso "Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario", en la modalidad presencial y/o streaming, entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 2022 con una duración de 80 horas, solicitando la siguiente información:

1. Registro de la hoja de firmas de los asistentes de forma presencial de cada sesión del curso, o del informe detallado de los asistentes de cada día a través de la Plataforma Cisco Webex, entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 2022, a que hace referencia el informe de la Sección Sindical de CCOO en el IASS.
2. Que se informe sobre la **identidad de cada uno de los Profesores** que impartieron cada una de las sesiones del curso.
3. Se requiere a esa secretaria de Igualdad de CCOO Canarias, como firmante de los Diplomas, **que ratifique la veracidad del certificado de aprovechamiento emitido con relación a la asistencia al meritado curso. Así como en concreto sobre la asistencia de:**

- APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ALVAREZ GOYA, MANUEL ALEXIS	***969**
ARVELO EXPOSITO, MARIA BEGOÑA	***9364**
BAUTE GONZALEZ, BETSABE ADELAIDA	***7321**
BAUTE RAMOS, MARIA CANDELARIA	***1794**
CASTELLANOS PEREZ, BEATRIZ	***0336**
CONCEPCION PEREZ, SONIA	***7722**
CRUZ CORREA, ANA BELEN	***7256**
DIAZ ALEGRIA, MARIA MAGDALENA	***4696**
DIAZ CABRERA, MARIA MONTSERRAT	***7289**
FLORES MONTESINOS, MARIA ANIELIS	***1036**
FRIAS AFONSO, MARIA CANDELARIA	***8055**
GONZALEZ FIGUEROA, JUAN RAMON	***9664**

DOCUMENTO Certificado: 12 Certificación OSG ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XUPG1-R26V1-J6KN4 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 30/05/2025 10:43 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 02/06/2025 08:40
	ESTADO FIRMADO 02/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/

MENDOZA GONZALEZ, MARIA DOLORES	***0666**
PERDOMO LOPEZ, JUAN JOSE	***7239**
RODRIGUEZ CHINEA, MARIA LOURDES	***2378**

7.- Que mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2024 de D. SMB, en calidad de secretario de organización y finanzas de CCOO Canarias, comunica,

“PRIMERO que el curso ha sido impartido por Dña. Iratxe Hernández Argote (..) y D. Aaron Montelongo Tejera (...) Técnicos adscritos al proyecto “Gabinete de Igualdad de Trato y de Oportunidades de Comisiones Obreras Canarias 2022-2023.

SEGUNDO. - *Se adjunta ratificación de la veracidad del certificado de aprovechamiento del curso evacuada por la secretaría de Igualdad—tabla anexa de relación de personas, concernientes a un **error administrativo en el cómputo global de horas exigidas de asistencia**, en concreción de **cuatro personas que no cumplen las exigencias de aprovechamiento** de las bases. De suerte que se certifica que el resto de las personas --- **sesenta**—consultadas si que cumplen los requisitos exigidos para validar los títulos firmados y emitidos*

TERCERO. - *Se adjunta documental relacionada con el informe detallado de los asistentes de cada día a través de la plataforma Cisco Webex”.*

8.- Mediante escrito de fecha 22 de mayo de 2024, de D^a ELMM, secretaria de igualdad de CCOO Canarias desde el 29 de junio de 2021 hasta el 30 de abril de 2023, certifica:

*“PRIMERO. -que, una vez consultados los datos administrativos de la impartición del curso, así como consulta previa a los técnicos responsables y encargados de impartir sesiones, **certifico la veracidad del aprovechamiento con evaluación positiva del curso** en prevención de la violencia de género en el ámbito sociosanitario conforme los certificados emitidos y firmados en noviembre de 2022. En concreto de las personas alumnos/as que se detallan a continuación:*

(....)

- Plazas de Operario de Servicios Generales, Grupo E

- APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ALVAREZ GOYA, MANUEL ALEXIS	***969**
ARVELO EXPOSITO, MARIA BEGOÑA	***9364**
BAUTE GONZALEZ, BETSABE ADELAIDA	***7321**
BAUTE RAMOS, MARIA CANDELARIA	***1794**
CASTELLANOS PEREZ, BEATRIZ	***0336**
CONCEPCION PEREZ, SONIA	***7722**
CRUZ CORREA, ANA BELEN	***7256**
DIAZ ALEGRIA, MARIA MAGDALENA	***4696**
DIAZ CABRERA, MARIA MONTSERRAT	***7289**
FLORES MONTESINOS, MARIA ANIELIS	***1036**
FRIAS AFONSO, MARIA CANDELARIA	***8055**
GONZALEZ FIGUEROA, JUAN RAMON	***9664**
MENDOZA GONZALEZ, MARIA DOLORES	***0666**
PERDOMO LOPEZ, JUAN JOSE	***7239**
RODRIGUEZ CHINEA, MARIA LOURDES	***2378**

SEGUNDO. - *Asimismo **CERTIFICA IGUALMENTE** que, consultados los datos administrativos de impartición del curso, así como, consulta previa a los técnicos responsables y encargados de impartir las sesiones, que LAS*

DOCUMENTO Certificado: 12 Certificacion OSG ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XUPG1-R26V1-J6KN4 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 30/05/2025 10:43 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRRH, de IASS. Firmado 02/06/2025 08:40

ESTADO
FIRMADO
02/06/2025 08:40



CUATRO PERSONAS SIGUIENTES, NO cumplen las condiciones de evaluación positiva del curso en prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario las personas que se detallan a continuación.

A tal efecto, tal modificación de certificación obedece a errores administrativos en el cómputo global cuantitativo de las horas acumuladas que se exigían como requisitos-horas de asistencia—en la siguiente relación nominal de cuatro personas:

- Plazas de Operario de Servicios Generales, Grupo E

BAUTE GONZÁLEZ, BETSABE ADELAIDA	***7321**
----------------------------------	-----------

9.- Para determinar la validez del certificado del curso **“Prevención de la violencia de Género en el ámbito social y sociosanitario” como formación presencial** (impartido entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 2022, con una duración de 80 horas, desarrollado dentro del proyecto denominado *Gabinete de Igualdad de trato y de oportunidades de Comisiones Obreras Canarias 2022-2023*” de la Secretaría de Igualdad de CCOO Canarias, mediante la modalidad Presencial y/o Streaming) se acordó por parte del tribunal llevar a cabo un análisis del conjunto de la documentación. Principalmente del informe remitido por la Sección Sindical de CCOO en el IASS, del informe de la Secretaría de Organización y Finanzas, y documentos que lo acompañan, así como del certificado de la Secretaría de Igualdad de CCOO. Asimismo, se realizaron de oficio las comprobaciones con el control de presencial del IASS y se han tenido en cuenta otros certificados y documentación obrante en el expediente.

De un análisis pormenorizado y de una valoración del conjunto de las pruebas, tal y como se hizo constar en el Acta de este órgano de 31 de julio de 2024, que se ha trasladado a cada uno de los reclamantes, se constató que la mayoría de los candidatos no han podido realizar de forma efectiva y presencial, con los requisitos que ha comunicado la propia sección sindical de CCOO en el IASS, el citado curso. Todo ello motivado principalmente porque en los registros enviados, de ésta y otras convocatorias, se han detectado las siguientes irregularidades:

- múltiples conexiones diarias en cada sesión,
- conexiones fuera del horario previsto para el curso, bien de mañana, mediodía e incluso hasta altas horas de la noche (de 20:42 a 01:15),
- conexiones que sobrepasan las tres horas diarias del curso, por ejemplo, 09:56, 4,50, 5:22, 4:28, 4:45, 6:06, 4:35, 6:25, 6:47, 3:40, 4, 6:46, 4:31, 5:01, 6:12, 6:28, etc.,
- conexiones incluso de dos horas o más anteriores al del inicio del curso,
- desconexiones posteriores hasta cincuenta y cuatro minutos después de la finalización del curso,
- conexiones concurrentes de varios dispositivos de la misma persona,
- no llegar al mínimo de horas con las conexiones realizadas,
- conexiones coincidentes con el horario de trabajo.

Por todo lo anterior el órgano de selección, a la vista del conjunto de la información aportada, principalmente de la trasladada por el propio sindicato organizador (CCOO,) acordaron por unanimidad no proceder a valorar el meritado curso, **“por haberse detectado tantas incongruencias y situaciones por parte de este tribunal calificador que evidencian que el curso de referencia no da cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Genéricas de Selección que rigen la Oferta de Empleo Público aprobada en virtud de la Ley 20/2021, y por no dar cumplimiento al concreto requisito de presencialidad establecido en las Bases Específicas, que rigen las distintas convocatorias de los procesos de estabilización dictadas al efecto, esto es,**

DOCUMENTO Certificado: 12 Certificación OSG ALEGACIONES	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: XUPG1-R26V1-J6KN4 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 30/05/2025 10:43 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 02/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

requisitos previstos en el apartado 2.2 de la Base Séptima de la convocatoria como formación actualizada en materias competencias y/o ámbitos de actuación del IASS, concretamente en lo que se refiere a realización de forma presencial (bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real aunque sea de forma telemática).

Por todo lo anterior, de forma unánime el órgano determinó **la no fiabilidad de que el certificado de aprovechamiento del curso presencial “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario” celebrado entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 2022 (de lunes a jueves) en horario de 16:00 a 19:00 horas, se ha desarrollado conforme a los requisitos previstos en el apartado 2.2 de la Base Séptima de la convocatoria como formación actualizada presencial en materias competencias y/o ámbitos de actuación del IASS, concretamente en lo que se refiere a realización de forma presencial (bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real aunque sea de forma telemática), puesto que se constata que las conexiones se han realizado en distintas franjas horarias por un número significativo de asistentes al curso, lo que apunta a que no se ha llevado el control necesario para garantizar que el curso se ha realizado en tiempo real, resultando acreditado que cada uno se ha conectado “en la franja horaria de su conveniencia” y sin un control del tiempo mínimo, ni máximo de permanencia, con conexiones concurrentes de la misma persona, incluso a veces a horas intempestivas de la mañana o de la madrugada.**

Asimismo, se **acordó** no valorar el certificado del curso de referencia, habida cuenta de que **no se puede garantizar que el curso ha sido realizado con carácter presencial.**

10.- Mediante de **certificación** de fecha **8 de agosto de 2024** se publicaron en la página web del IASS las valoraciones de los méritos alegados y acreditados por los/las aspirantes, conforme a lo previsto en la Base Séptima de las específicas, indicándose, respecto a aquellas personas que presentaron como mérito el curso que nos ocupa que éste no se ha valorado por la imposibilidad, a la vista del conjunto de los documentos obrantes en el expediente, de dar validez al carácter presencial en tiempo real del mismo, aunque fuera de forma telemática, estableciéndose un plazo de cinco días hábiles para solicitar la revisión de la valoración de los méritos.

11.- Mediante acta de fecha **15 de abril de 2025** se resolvieron las reclamaciones presentadas por los/las aspirantes en relación con las puntuaciones resultantes de la valoración de los méritos acreditados, acordándose, por el órgano de selección, por unanimidad, **notificar** a los/las candidatos/as que presentaron como mérito en esta convocatoria el curso denominado “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario”, **dar traslado** del acta de fecha 31 de julio de 2024, así como conforme a lo dispuesto en la Base Novena, **conceder audiencia previa** a los interesados para que, en el plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la indicada notificación puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas a su derecho y aportación de cuantos documentos considere de interés, por escrito, todo ello con carácter previo a proponer su exclusión a la autoridad convocante conforme a las bases de la convocatoria.

Tercero. - Resolver las alegaciones presentadas por los/las aspirantes en relación con el acta de fecha 15 de abril de 2025, y que se relacionan a continuación:

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***9364**	ARVELO EXPOSITO, MARIA BEGOÑA
2	***7321**	BAUTE GONZALEZ, BETSABE ADELAIDA



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

3	***1794**	BAUTE RAMOS, MARIA CANDELARIA
4	***0336**	CASTELLANOS PEREZ, BEATRIZ
5	***7722**	CONCEPCION PEREZ, SONIA
6	***7289**	DIAZ CABRERA, MARIA MONTSERRAT
7	***1036**	FLORES MONTESINOS, MARIA ANIELIS
8	***8055**	FRIAS AFONSO, MARIA CANDELARIA
9	***9664**	GONZALEZ FIGUEROA, JUAN RAMON
10	***7239**	PERDOMO LOPEZ, JUAN JOSE
11	***2378**	RODRIGUEZ CHINEA, MARIA LOURDES

A). - Por el órgano de selección se contesta individualmente a las reclamaciones presentadas:

1.- (...):

2.- (...):

3.- (...):

4.- (...):

5.- (...):

6.- (...):

7.- (...):

8.- (...):

9.- (...):

10.- (...):

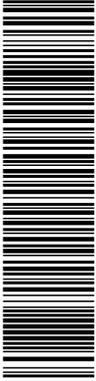
11.- (...):

B). El tribunal considera que **los motivos de exclusión no han sido desvirtuados:**

Por todo lo anterior, se reiteran los motivos ya expuestos de forma suficiente por este órgano de selección en anteriores sesiones, señalando que de un análisis pormenorizado del conjunto de la prueba tanto de ésta como de otras convocatorias se deduce que la mayoría de los candidatos no han podido realizar de forma efectiva y presencial, con los requisitos que ha comunicado la propia Sección Sindical de CCOO en el IASS, el meritado curso, detectando numerosas irregularidades que en esencia se resumen en las siguientes:

- Numerosos candidatos realizan múltiples conexiones diarias en cada sesión, sin límite de tiempo, en ocasiones por muy pocos minutos, y con conexiones recurrentes de hasta en más de diez ocasiones.

DOCUMENTO Certificado: 12 Certificación OSG ALEGACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XUPG1-R26V1-J6KN4 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 30/05/2025 10:43 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 02/06/2025 08:40	ESTADO FIRMADO 02/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

- Se realizaban conexiones por numerosos candidatos fuera del horario previsto para el curso, bien en horas de la mañana, e incluso hasta altas horas de la noche.
- Gran parte de los candidatos en el último/s día/s del curso promueven conexiones fuera del horario prolongando los tiempos en un intento por completar el cómputo de horas totales.
- Las conexiones podían realizarse a cualquier hora, con horas de antelación al horario previsto para el curso, o incluso prolongarse durante horas después de la hora de finalización. Se realizaron conexiones tanto en horario de mañana, como a altas horas de la madrugada.
- Incluso se producen conexiones concurrentes de la misma persona, en el mismo horario, desde varios dispositivos.
- Muchos de los candidatos que recibieron el certificado del curso ni siquiera alcanzaron a realizar el mínimo de horas establecido como criterio por el propio Sindicato. Sin embargo, recibieron el mismo certificado de realización del curso.
- Numerosas conexiones (más del 70% de los candidatos) se realizaban en horarios del curso que son coincidentes con el horario de trabajo registrado en el control de presencia del IASS.

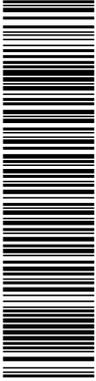
Pero es que además los informes que obran del resto de convocatorias donde también se ha impugnado el mismo certificado, adolecen de los mismos defectos e incluso supuestos más agravados. Asimismo, se hace constar que algunas de las hojas de los informes documentales de conexiones aportados por el Sindicato Organizador no tienen pie de página, número de página o folio, lo que acredita que no se ha remitido el informe integral original, sino que el mismo ha sido manipulado antes de su remisión.

Se debe reiterar que la formación valorada en este apartado debe tener de forma obligatoria “carácter presencial”, aunque sea de forma telemática, pero la conexión debe realizarse “en tiempo real”. Se hace constar que la reclamante que ha presentado el certificado del curso cuestionado, aunque la formación se impartió en la sede del Sindicato S/C de Tenerife, no ha asistido **ni una sola vez en presencia física**. Asistió siempre de forma telemática. En estas circunstancias resulta imprescindible un control de presencialidad telemática y resulta patente que el mismo no existió.

De hecho, ante las reiteradas solicitudes de información, el propio Sindicato CCOO ha reconocido que varios candidatos obtuvieron el certificado del curso sin cumplir el horario de docencia, atribuyéndolo a un error administrativo en el control de horas.

Por todo lo anterior, **el órgano de selección**, a la vista del conjunto de la información aportada, principalmente de la trasladada por el propio sindicato organizador (CCOO) y revisadas las reclamaciones presentadas, **por unanimidad se ratifica en la no valoración del curso “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario”, por haberse detectado tantas incongruencias y situaciones por parte de este tribunal calificador que evidencian que el curso de referencia no da cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Genéricas de Selección que rigen la Oferta de Empleo Público aprobada en virtud de la Ley 20/2021, y por no**

DOCUMENTO Certificado: 12 Certificación OSG ALEGACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XUPG1-R26V1-J6KN4 Página 10 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 30/05/2025 10:43 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 02/06/2025 08:40	ESTADO FIRMADO 02/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

dar cumplimiento al concreto requisito de presencialidad establecido en las Bases Específicas, que rigen las distintas convocatorias de los procesos de estabilización dictadas al efecto, esto es, requisitos previstos en el apartado 2.2 de la Base Séptima de la convocatoria como formación actualizada en materias competencias y/o ámbitos de actuación del IASS, concretamente en lo que se refiere a realización de forma presencial (bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real aunque sea de forma telemática).

Por todo lo anterior, de forma unánime el órgano determinó la **no fiabilidad de que el certificado de aprovechamiento del curso presencial “Prevención de la violencia de género en el ámbito social y sociosanitario” celebrado entre el 6 de octubre y el 30 de noviembre de 2022 (de lunes a jueves) en horario de 16:00 a 19:00 horas, se ha desarrollado conforme a los requisitos previstos en el apartado 2.2 de la Base Séptima de la convocatoria como formación actualizada presencial en materias competencias y/o ámbitos de actuación del IASS, concretamente en lo que se refiere a realización de forma presencial (bien en presencia física o en streaming, siempre que resulte acreditado que se realiza en tiempo real aunque sea de forma telemática), puesto que se constata que las conexiones se han realizado en distintas franjas horarias por un número significativo de asistentes al curso, lo que apunta a que no se ha llevado el control necesario para garantizar que el curso se ha realizado en tiempo real, resultando acreditado que cada uno se ha conectado “en la franja horaria de su conveniencia” y sin un control del tiempo mínimo, ni máximo de permanencia, con conexiones concurrentes de la misma persona, incluso a veces a horas intempestivas de la mañana o de la madrugada.**

En consecuencia con lo anterior, **el órgano de selección se ratifica en la no valoración del curso**, habida cuenta de que **no se puede garantizar que el curso ha sido realizado con carácter presencial, por lo que se acuerda desestimar** las alegaciones formuladas por las personas que se indican a continuación, por los motivos expuestos, conforme a la Base Séptima, apartado 2.2 de las bases de la convocatoria, la documentación remitida por el sindicato CCOO y el análisis llevado a cabo por el órgano de selección,

(...)

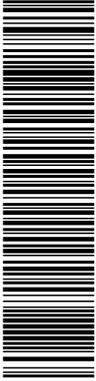
Cuarto. - Proponer la exclusión de quince (15) candidatos al entender que el certificado emitido no es veraz y contiene errores graves.

En el presente caso, para llegar a este convencimiento el tribunal no ha valorado de forma aislada situaciones individuales, sino el conjunto de los informes (de todos los procesos) constatando numerosas incongruencias.

Se comprueba que ninguno de los candidatos de la convocatoria ha asistido ni un solo día al curso en presencia física, sino que todos han asistido de forma telemática. Es por ello por lo que resulta de gran importancia el análisis riguroso “del informe detallado de los asistentes de cada día a través de la plataforma Cisco Webex” remitido por D. SMB, en calidad de secretario de organización y finanzas de CCOO Canarias.

La primera irregularidad se detecta por el órgano de selección cuando se comprueba que la inmensa mayoría de los candidatos (más del 70%) tienen en alguna/s sesión/es coincidencia del horario de realización del curso con el horario del fichaje en el control de presencia del IASS, por tanto, se han conectado mientras se encontraban trabajando. Tal circunstancia, que precisamente era uno de los requisitos invalidantes para la realización del curso, acredita por sí sola una absoluta

DOCUMENTO Certificado: 12 Certificación OSG ALEGACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XUPG1-R26V1-J6KN4 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 30/05/2025 10:43 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 02/06/2025 08:40	ESTADO FIRMADO 02/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

falta de garantías en la veracidad del cumplimiento de presencialidad exigido como requisito para la validez del certificado del curso.

Se constata además que sobre las conexiones a cada sesión no se ejerce ningún control. Todos los candidatos tienen al menos en alguno/s de los días varias conexiones. Muchos de los días los candidatos realizan 5, 10, 15 o más conexiones por cada sesión, algunas de pocos minutos y otras que superan las horas previstas para el curso. No hay límite ni control alguno sobre las interrupciones o las conexiones de los asistentes. Muchos de los candidatos se conectan fuera del horario previsto para el curso, con antelación de horas, o mantienen la conexión después de varias horas de la prevista para la finalización. A veces se conectan por la mañana, o en horas nocturnas, sin ninguna limitación ni consecuencia, acreditando que no se da el requisito de presencialidad. En estas condiciones el órgano de selección no puede tener fiabilidad en el carácter presencial del curso, ni en el control de presencia realizado sobre el mismo.

Incluso en ocasiones se conecta el mismo candidato de forma concurrente (al parecer desde varios dispositivos). Hay conexiones diarias que triplican el horario previsto para el curso. Pero es que además se expide el certificado del curso sin distinción a numerosos candidatos que según el informe aportado no ha realizado las horas mínimas, incumpliendo de forma flagrante las normas comunicadas por CCOO para tener derecho al certificado. Impresiona al órgano de selección que después de varios requerimientos por esta parte, sea el propio sindicato CCOO en uno de sus últimos informes el que revoque de oficio varios de los certificados que ha emitido alegando errores administrativos.

En tales circunstancias, tratándose de un procedimiento de concurrencia competitiva por una plaza de empleo público, bajo los principios de igualdad, mérito y capacidad, no cabe que el órgano de selección de validez al meritado curso como “presencial”, aun cuando se produzca por alguno de los candidatos un aparente cumplimiento puntual. Se constata una falta de veracidad generalizada en el certificado emitido por la secretaria de Igualdad de CCOO que afecta de forma intensa y esencial al requisito de presencialidad, exigido conforme a las bases de la convocatoria, para la valoración de este.

No es labor del órgano de selección calificar las actuaciones y responsabilidades de los distintos responsables de CCOO en la emisión del certificado presentado, ni valorar su conducta, pero de los hechos expuestos el órgano de selección llega al convencimiento unánime, por el conjunto de los documentos que obran en el expediente, que el certificado del curso adolece de errores e inexactitudes que afectan a la veracidad del requisito de su realización como “formación presencial” (aunque sea telemática) realizado en tiempo real.

El tribunal de selección desconoce si ha existido una intencionalidad específica en la emisión de dichos certificados, pero constata una omisión generalizada, sea intencionada o no, en el control del requisito de la presencialidad del curso realizado. Esta omisión en el rigor de las conexiones no puede ser desconocida ni para el Sindicato, como organizador de la acción formativa y responsable de ejercer dicho control, ni por los candidatos que han presentado el certificado de este.

Ante tales inexactitudes y errores, el órgano de selección acuerda que el certificado presentado adolece de falta de garantía de veracidad, de forma global y generalizada, que afecta gravemente al requisito de la “presencialidad”. En consecuencia, con lo todo anterior la aportación de dicho título/certificado a la convocatoria debe provocar, conforme a las bases

DOCUMENTO Certificado: 12 Certificación OSG ALEGACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XUPG1-R26V1-J6KN4 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 30/05/2025 10:43 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 02/06/2025 08:40	ESTADO FIRMADO 02/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

que regulan el proceso selectivo, la propuesta de exclusión de los candidatos que lo han presentado.

Por todo ello conforme a lo previsto en la Base Cuarta y Anexo III de la convocatoria, así como en el apartado 2.2. de la Base Séptima, apartados 8.1 y 8.2 de la Base Octava y apartado 9.2 de la Base Novena de las que rigen la convocatoria **acuerda por unanimidad elevar propuesta de exclusión** de la convocatoria pública en ejecución del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal para la cobertura de **NUEVE (9) PLAZAS DE OPERARIO/A DE SERVICIOS GENERALES, GRUPO E**, por el turno de acceso libre, mediante el sistema de concurso, de la plantilla de personal laboral del Organismo Autónomo IASS, incluidas en la oferta de empleo público del año 2022, al órgano convocante, en este caso, la Presidencia del Organismo Autónomo IASS de los siguientes aspirantes:

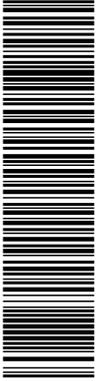
Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***4969**	ALVAREZ GOYA, MANUEL ALEXIS
2	***9364**	ARVELO EXPOSITO, MARIA BEGOÑA
3	***7321**	BAUTE GONZALEZ, BETSABE ADELAIDA
4	***1794**	BAUTE RAMOS, MARIA CANDELARIA
5	***0336**	CASTELLANOS PEREZ, BEATRIZ
6	***7722**	CONCEPCION PEREZ, SONIA
7	***7256**	CRUZ CORREA, ANA BELEN
8	***4696**	DIAZ ALEGRIA, MARIA MAGDALENA
9	***7289**	DIAZ CABRERA, MARIA MONTSERRAT
10	***1036**	FLORES MONTESINOS, MARIA ANIELIS
11	***8055**	FRIAS AFONSO, MARIA CANDELARIA
12	***9664**	GONZALEZ FIGUEROA, JUAN RAMON
13	***0666**	MENDOZA GONZALEZ, M DOLORES
14	***7239**	PERDOMO LOPEZ, JUAN JOSE
15	***2378**	RODRIGUEZ CHINEA, MARIA LOURDES

Quinto.- Trasladar las consideraciones del presente acta a la Gerencia del Organismo para que si lo estima oportuno realice las acciones legales que procedan, así como extender los efectos de la presente convocatoria al resto de procesos selectivos ya resueltos donde se hayan presentado el mismo certificado ahora anulado, a fin de que proceda si lo considera necesario a realizar una revisión de oficio conforme a lo previsto en el artículo 106 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin más asuntos que tratar y siendo las 09:00 horas de la fecha señalada anteriormente, se levanta la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman de conformidad los miembros del Tribunal Calificador asistentes, de todo lo cual yo, el secretario, doy fe."-----

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo dispuesto en la Base décimo segunda de las que rigen la convocatoria, el recurso de alzada a que se refieren los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

DOCUMENTO Certificado: 12 Certificacion OSG ALEGACIONES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XUPG1-R26V1-J6KN4 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO V. ALVAREZ SIMON, Jefe de Servicio Administrativo de Presidencia, de IASS. Firmado 30/05/2025 10:43 2.- MARIA NIEVES PEREZ MARICHAL, Jefa Servicio Personal y RRHH, de IASS. Firmado 02/06/2025 08:40	ESTADO FIRMADO 02/06/2025 08:40



Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.iass.es/verificador/>

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Presidencia de este Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Y para que conste, y se proceda a su publicación en la página web del IASS (www.iass.es) así como en los demás lugares indicados en la convocatoria, se expide la presente, con el visto bueno de la Presidencia del Órgano de Selección, en Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma.-----

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

D^a. Maria Nieves Pérez Marichal

D. Pedro V. Álvarez Simón